

TÉRMINOS DE REFERENCIA **CONSULTORÍA POR PRODUCTO**

LÍNEA BASE DEL PROYECTO FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y DEL CONSUMO DE PRODUCTOS AGROECOLÓGICOS, CONTINUACIÓN PERIODO JULIO 2026 – JUNIO 2029

1. ANTECEDENTES y JUSTIFICACIÓN

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes requiere contratar los servicios de un(a) **consultor(a) individual o Empresa consultora** para ejecutar de forma eficaz, eficiente, responsable y transparente, una consultoría por producto en apego al requerimiento establecido en los presentes Términos de Referencia.

1.1. Antecedente institucional

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes es una entidad civil de derecho privado, sin fines de lucro, constituida como Fundación con autonomía de gestión administrativa, financiera y técnica y con patrimonio propio, cuya finalidad es promover la agricultura ecológica en los países andinos para lograr un desarrollo rural sostenible bajo un enfoque social, participativo, intercultural, de sostenibilidad y de género, promoviendo además la incidencia pública y política para promover el desarrollo territorial en base a políticas y estrategias de cuidado del agua, la seguridad alimentaria nutricional y el desarrollo local. Actualmente desarrolla nuevos mecanismos de financiamiento y nuevas líneas de trabajo en Manejo Integral de Recursos Hídricos, Gestión del Agua, Sistemas Agroforestales, Agricultura Ecológica Rural Urbana y Periurbana, promoción de circuitos cortos de comercialización con acreditación ecológica del Sistema Participativo de Garantía (SPG), acciones de incidencia en los hábitos de consumo, gestión del agua y planificación territorial.

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes, para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, ha gestionado alianzas de cooperación mutua con organismos de cooperación internacional con las que comparte enfoques y visiones comunes de desarrollo.

En este contexto, la Fundación está implementando el proyecto **“Fomento de la producción y del consumo de productos agroecológicos, continuación” (2026 – 2029)**, financiado por Pan Para el Mundo, PPM, cuyo objetivo general es contribuir a una alimentación sana y saludable, así como al cuidado del medio ambiente, y la promoción de la producción y el consumo agroecológico en zonas rurales, urbanas y periurbanas de la región metropolitana de Cochabamba.

1.2. Justificación para la contratación del servicio de consultoría por producto

El proyecto “Fomento de la producción y del consumo de productos agroecológicos, continuación” (2026–2029) da continuidad a las acciones estratégicas desarrolladas en los dos (2) proyectos anteriores financiados por Pan Para el Mundo (PPM), en los que se generaron avances importantes en los procesos de producción, transformación, acreditación, comercialización y consumo responsable de productos agroecológicos, bajo el enfoque de sistemas alimentarios agroecológicos (producción agroecológica primaria, transformación, acreditación y circuitos cortos de comercialización), en el marco de una economía social y

solidaria (ESS). En esta nueva fase, se busca profundizar y fortalecer la experiencia desarrollada, orientándola hacia una mayor incidencia social y política.

Para medir el cumplimiento de los objetivos, resultados e indicadores del proyecto, es importante contar con un documento de Línea Base que proporcione información inicial, objetiva y confiable, que permita establecer la situación de partida y los valores iniciales de los indicadores del proyecto, facilitando la medición de los avances, resultados, efectos e impactos alcanzados durante su implementación.

En este sentido, la **FUNDACIÓN AGRECOL Andes** requiere contratar los servicios de un(a) consultor(a) individual o empresa consultora con experiencia en la elaboración de líneas base y medición de indicadores, para desarrollar la Línea Base del proyecto señalado.

2. OBJETIVO DEL PROYECTO

2.1. Objetivo general del proyecto

Contribuir a una alimentación sana y saludable, así como al cuidado del medio ambiente, y la promoción de la producción y el consumo agroecológico en zonas rurales, urbanas y periurbanas de la región metropolitana de Cochabamba.

2.2. Objetivos específicos (OE) e Indicadores del proyecto

Los objetivos e indicadores del proyecto son:

Objetivos Especifico (OE)	Indicador
OE1. Consumidores sensibilizados aumentan la demanda de alimentos con certificación ecológica.	Hasta el final del proyecto, al menos el 60% de los/as 90 consumidores/as activos/as declara haber cambiado su comportamiento de consumo a favor de productos con certificación ecológica (por ejemplo, a través de encuestas antes y después del proyecto, autoobservación o diarios de compra).
	Hasta el final del proyecto se desarrollan, implementan y documentan sistemáticamente al menos dos formatos innovadores para fomentar un comportamiento de consumo ecológico entre los/as consumidores/as.
OE2. Productores y transformadoras/es con SPG aumentan cuantitativamente su producción y amplían sistemáticamente la diversificación.	Hasta el final del proyecto, al menos el 20% de los/as productores/as participantes cuenta con una certificación SPG (Sistema Participativo de Garantía).
	Para el final del proyecto, al menos el 20% de los productores aplican al menos dos prácticas de cultivo agroecológicas, especialmente en el área de la agroforestería periurbana.
	Para el final del proyecto, al menos el 30% de los productores gestionan activamente sus propios bancos de semillas.
OE3. Se han fortalecido los marcos políticos y jurídicos para el impulso de sistemas alimentarios agroecológicos	Hasta el año 2027, al menos 3 municipios han promulgado y aplicado leyes a favor del consumo de alimentos ecológicos.
	Hasta el final del proyecto, se habrán adoptado al menos 3 documentos políticos o estratégicos que incluyan medidas concretas para la promoción de sistemas alimentarios agroecológicos.

2.3. Grupo meta identificado para el proyecto

El grupo social con el que interactuará el proyecto se detalla en la siguiente matriz:

Detalle	Número de hombres	Número de mujeres	Número diverso ¹ (si conocido)	De eso personas con discapacidad (si conocido)
Grupo meta directo²				
Beneficiarios/as directos/as				
SPG Cercado	8	2		1
PAS Sacaba	7	33		
Productoras D9	0	14		1
Asociación de Mujeres RICOMIDA	0	12		
Organización de Mujeres Juana Gandarillas	1	14		
SPG Mi Llajta *	3	47		
SPG Tolata	3	17		
SPG Eco Feria	5	15		
Loma Linda	0	10		
Cota Oeste	0	12		
Consumidores Organizados BOLSALUDABLE	10	130		
Colectivo Consumidores	5	20		
OTB VILLA MONTENEGRO	7	13		
PAM Ucuchi Sacaba	5	10		
PAM VILLA OBRAJES	8	12		
	62	391	No reporta	2
Actores de intermediación/responsables de la toma de decisiones				
GAMs Gobiernos Autónomos Municipales (3)	4	6		
SENASAG SNCPE Servicio Nacional de Agropecuario e Inocuidad Alimentaria.	1	2		
UC CNAPE Unidad de Coordinación del Consejo Nacional de Producción Ecológica	1	2		
ONG, contrapartes financieras	6	2		
<i>Total grupo meta directo</i>	62	391		
Grupo meta indirecto³				
Consumidores que asisten a ferias, mercados y actividades	3000	500		
Productores que asisten a ferias, mercados y actividades	50	20		
<i>Total grupo meta indirecto</i>	3050	520		

¹ **Diverso** se refiere a la identidad de género de personas que no se identifican ni mujer ni hombre. La categoría “diverso” reconoce otras identidades de género como transgénero o intersexual.

² Los grupos meta directos son los/las destinatarios/as de las actividades del proyecto

a) que se benefician durante el período de ejecución directamente del proyecto (beneficiarios/as directos/as),

b) que contribuyen activamente como actores de intermediación y/o como responsables de la toma de decisiones a la consecución del/del objetivo(s) del proyecto.

³ Los grupos meta indirectos son individuos y/o grupos de personas que se ven beneficiados de los efectos o impactos del proyecto (beneficiarios indirectos) o aquellos sobre los que se quiere influir sin que ellos sean destinatarios directos de las actividades del proyecto.

La población del proyecto es diversa, y para elaborar la línea base proyecto, se deberá determinar una muestra estadísticamente representativa, que garantice la obtención de información sólida y confiable para la elaboración de la Línea Base, sin descuidar el alcance a los indicadores del proyecto.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

3.1. Objetivo General de la consultoría

Establecer la **Línea Base** del proyecto “Fomento de la producción y del consumo de productos agroecológicos, continuación”, financiado por Pan Para el Mundo (PPM) para el período julio 2026 – junio 2029, mediante la recopilación de datos, análisis de información cuantitativa y cualitativa y sistematización de la información, que permita determinar los valores iniciales o punto de partida de la población destinataria ligado a los indicadores del marco lógico, como referencia objetiva para el monitoreo, seguimiento y evaluación de los avances y resultados del proyecto durante su ejecución.

3.2. Objetivos Específicos de la consultoría

- a. Determinar y sistematizar los datos de partida en función a la información alcanzada al cierre del proyecto finalizado en 30 de junio de 2026, mismo que establecerá la línea base relacionando a los indicadores que se tiene planteado en nuevo proyecto. Es decir, articulado a los resultados, efectos e impactos establecidos en el marco lógico del proyecto vigente para el período julio 2026 – junio 2029.
- b. Considerar en la descripción del documento, la caracterización de la situación socioeconómica, productiva, organizativa y ambiental de las familias, comunidades y organizaciones beneficiarias al inicio del proyecto y determinar si se considera en los criterios de indicadores.
- c. Generar información desagregada por sexo, edad y otras variables relevantes, como ubicación geográfica (urbana, rural y periurbana), condición socioeconómica y condición de participante nuevo o antiguo, que permita realizar un análisis con enfoque de género, cuidados y masculinidades.
- d. Validar, conjuntamente con el equipo técnico de la FUNDACIÓN AGRECOL Andes, (equipo técnico, unidad de monitoreo y Dirección) la información de la Línea Base relacionado a los indicadores planteados y la metodología de monitoreo y evaluación que se deberá aplicarse durante la ejecución del proyecto.
- e. Elaborar el documento final de Línea Base, que incluya el contexto socio económico, político y ambiental donde se implementa el proyecto, articulando los principales hallazgos, criterios y variables de referencia por cada indicador, con una descripción y recomendación metodológica y operativa para la implementación, monitoreo y seguimiento del proyecto.

4. ALCANCE DE LA CONSULTORA

El servicio de consultoría se enmarca en la implementación del proyecto **“Fomento de la producción y del consumo de productos agroecológicos, continuación” (2026–2029)**, considerando que la información técnica y los resultados alcanzados hasta junio de 2026 deben establecer la situación de partida para el nuevo proyecto, permitiendo determinar los valores iniciales o de base para la medición de los indicadores establecidos según el marco lógico del proyecto.

La consultoría deberá considerar los objetivos, resultados, metas e indicadores establecidos en el marco lógico del proyecto, la documentación técnica, de seguimiento y monitoreo disponible en la FUNDACIÓN AGRECOL Andes, relacionada con el enfoque y ámbito de intervención del proyecto.

El alcance comprenderá el levantamiento, análisis y sistematización de información cuantitativa y cualitativa de las familias destinatarias, organizaciones y actores vinculados al proyecto, a partir de una muestra estadísticamente determinada confiable y justificada. Deberá considerar el análisis del contexto de la situación socioeconómica, productiva, organizativa y ambiental, así como las capacidades, conocimientos y prácticas de la población destinataria, en correspondencia con los indicadores del proyecto.

Asimismo, la información deberá considerar su desagregación por sexo, edad y otras variables relevantes, de manera que permita realizar un análisis con enfoque de género, cuidados y derechos, conforme a los objetivos establecidos para la Línea Base y su vínculo con los indicadores.

Como resultado, la consultoría deberá entregar un documento de Línea Base, validado con la FUNDACIÓN AGRECOL Andes y los actores involucrados en el proyecto, que establezca la situación inicial y los valores de referencia de los indicadores, y que incluya los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones para el monitoreo y seguimiento del proyecto.

5. ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

Las actividades centrales que deberá desarrollar el/la consultor(a) deberán estar contempladas en una matriz y cronograma de trabajo, considerando mínimamente las siguientes:

- a. Revisión y análisis de documentos primarios (proyectos, informes, otros documentos) y secundarios (publicaciones y documentos de trabajo generados) relacionados con el proyecto, incluyendo información de seguimiento y monitoreo.
- b. Elaboración y aprobación del Plan de Trabajo, en el mismo deberá estar planteado la metodología y la gestión de recolección de información, junto al cronograma de actividades.
- c. Determinar y justificar una muestra estadísticamente confiable para el levantamiento de la Línea Base.
- d. Trabajo de campo con la muestra determinada, para el levantamiento de información cuantitativa y cualitativa, mediante entrevistas, encuestas, reuniones, cuestionarios y otras herramientas aplicadas a las familias destinatarias, organizaciones y actores clave.

- e. Caracterización de la situación socioeconómica, productiva, organizativa y ambiental, del área de intervención, así como de las capacidades, conocimientos y prácticas de la población destinataria.
- f. Sistematización y análisis de la información recopilada, considerando su desagregación por sexo, edad y otras variables relevantes, de acuerdo con los enfoques establecidos en el proyecto.
- g. Determinación de los valores iniciales de los indicadores establecidos en el marco lógico del proyecto.
- h. Revisión y validación, conjuntamente con el equipo técnico de la FUNDACIÓN AGRECOL Andes, del sistema de indicadores y de la metodología de monitoreo y evaluación que deberá aplicarse durante la ejecución del proyecto.
- i. Elaboración del documento preliminar de Línea Base, articulado con los indicadores, resultados, efectos e impactos establecidos en el marco lógico del proyecto.
- j. Socialización y presentación del documento preliminar a la FUNDACIÓN AGRECOL Andes.
- k. Validación de la información y de los principales resultados con las familias destinatarias, actores involucrados y el equipo técnico de la FUNDACIÓN AGRECOL Andes.
- l. Ajuste, redacción y presentación del documento final de Línea Base, incorporando los resultados, hallazgos, conclusiones y recomendaciones, así como los ajustes derivados del proceso de revisión y validación.

Estas actividades no son limitativas, pudiendo el/la consultor(a) proponer y desarrollar otras acciones que considere necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos y productos establecidos en la consultoría.

6. PRODUCTOS ENTREGABLES

Los productos esperados están desarrollados de acuerdo a los objetivos y indicadores

Producto	Descripción del producto a presentar
Producto A: Plan de Trabajo	Plan de Trabajo para la elaboración de la Línea Base, que incluya: a. descripción del área de intervención. b. metodología de trabajo; c. revisión de los indicadores del marco lógico; d. determinación y justificación estadística de la muestra; e. identificación de fuentes de información; f. descripción de los instrumentos para el levantamiento de información cuantitativa y cualitativa; g. variables de desagregación; h. actividades y cronograma de trabajo.
Producto B: Documento preliminar de Línea Base	Documento preliminar de Línea Base , que incluya: a. Sistematización y análisis de la información recopilada; b. caracterización de la situación socioeconómica, productiva, organizativa y ambiental de la población destinataria; c. análisis de capacidades, conocimientos y prácticas; d. información desagregada por sexo, edad y otras variables relevantes; e. valores iniciales de los indicadores de resultado, efecto e impacto establecidos en el marco lógico;

	f. principales hallazgos y conclusiones preliminares. g. deberá incluir una matriz de indicadores con sus valores iniciales, fuentes de información y medios de verificación.
Producto C: Documento final de Línea Base	Documento final de Línea Base, ajustado a partir de las observaciones y resultados del proceso de socialización y validación con la FUNDACIÓN AGRECOL Andes y los actores involucrados que incluya: a. situación de partida del proyecto; b. matriz final de indicadores con sus valores de referencia, fuentes y medios de verificación; c. principales hallazgos; d. conclusiones; y recomendaciones metodológicas y operativas para la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación del proyecto. e. asimismo, deberá incorporar como anexos los instrumentos utilizados para el levantamiento de información.

7. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

El servicio de consultoría por producto será desarrollado bajo supervisión del coordinador del Programa metropolitano, en coordinación con la unidad de monitoreo, quien previo visto bueno (VoBo) de Dirección Ejecutiva, aprobará los productos definidos en los presentes TDRs.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL, PLAGIO Y CONFIDENCIALIDAD

El material producido bajo estos términos de referencia, tales como escritos, gráficos, medios magnéticos y digitales, y demás documentación generada, será de propiedad de la FUNDACIÓN AGRECOL Andes quien tendrá los derechos exclusivos para publicar, difundir o implementar lo generado en el marco de la consultoría.

De verificarse el plagio de cualquier contenido, información, gráfico y cualquier texto referido por él/la consultor(a) sin mención de la fuente original será una causal de resolución de contrato y/o controversias.

Él/la consultor(a) deberá guardar absoluta confidencialidad durante y después de la ejecución de la consultoría sobre toda la información a la que tenga acceso.

9. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

El tiempo de duración de la consultoría por producto será **de 45 días calendario** computable a partir de la firma del contrato.

El cronograma de ejecución será establecido en el contrato de servicios previo acuerdo con él/la consultor(a).

La dedicación del/la consultor(a) será de tiempo parcial, desarrollando actividades en o los lugares donde se ejecutará el servicio durante el tiempo que dure el contrato.

10. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total para la consultoría es de **Bs 20.000,00 (Veinte Mil 00/100 bolivianos)**, monto que será financiado con recursos del proyecto “Fomento de la producción y del consumo

de productos agroecológicos, continuación” (2026–2029), financiado por Pan Para el Mundo (PPM).

El costo total de la consultoría será cancelado posterior a la entrega y aprobación de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE	%	PRODUCTOS A ENTREGAR
Primer pago	20%	Producto 1) revisado y aprobado
Segundo pago	30%	Producto 2) revisado y aprobado
Tercer pago	50%	Producto 3) revisado y aprobado

Es responsabilidad del/la consultor(a) el pago de los impuestos de ley debiendo emitir factura a la institución a nombre de FUNDACIÓN AGRECOL ANDES con NIT **1021999025** así como efectuar los Aportes a la GESTORA (si corresponde) en cumplimiento a la Ley N° 843 y la Ley de Pensiones N° 065 (Decreto Supremo N° 0778).

El importe total de la consultoría deberá incluir todos los costos, emolumentos, cargas y obligaciones, así como gastos de transporte local y nacional, viáticos y demás gastos asociados a la prestación del servicio, incluyendo cualquier otra obligación inherente a la ejecución de la consultoría.

11. LUGAR DE TRABAJO

El servicio de consultoría será ejecutado principalmente en los ambientes del/la consultor(a), teniendo como base la ciudad de Cochabamba y las áreas de intervención del proyecto. De acuerdo con las necesidades de la consultoría, el/la consultor(a) deberá realizar visitas y mantener contacto con la muestra de agricultores, familias destinatarias y organizaciones vinculadas al proyecto. Asimismo, a requerimiento institucional, deberá asistir a las oficinas de la FUNDACIÓN AGRECOL Andes para realizar reuniones de coordinación, seguimiento y/o presentación de los productos de la consultoría.

12. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

Formación Profesional	Formación Adicional	Experiencia profesional	
		Laboral General	Laboral específica
Profesional en Agronomía, Ciencias Sociales, Ingeniería Comercial, Economía, Desarrollo Rural u otras áreas afines al objeto de la consultoría.	- Formación y/o conocimientos en género y liderazgo femenino, desarrollo económico y desarrollo rural. - Conocimientos en agroecología y sistemas alimentarios agroecológicos. - Conocimientos en monitoreo y evaluación de proyectos,	- Experiencia en procesos de evaluación de proyectos y/o programas de desarrollo. - Experiencia en agroecología y desarrollo rural. - Experiencia en desarrollo económico y economías familiares.	- Experiencia demostrable en la elaboración de Líneas Base (LB), evaluaciones, diagnósticos y/o estudios similares. - Experiencia en levantamiento, sistematización y análisis de información cuantitativa y cualitativa e indicadores. - Experiencia en el manejo y aplicación de metodologías e instrumentos participativos.

	indicadores y líneas base. - Conocimientos y manejo de metodologías de investigación y herramientas participativas.	- Experiencia en género, economías feministas y procesos de fortalecimiento y participación de las mujeres.	- Experiencia en trabajos relacionados con agroecología, alimentación saludable y/o desarrollo económico local. Capacidades y habilidades requeridas: - Capacidad de análisis, síntesis y redacción de informes técnicos. - Capacidad de organización, coordinación y trabajo con diferentes actores. - Capacidad para trabajar con familias productoras y organizaciones.
--	---	--	--

En caso de postular una empresa consultora, los requisitos para el perfil profesional deberán ser acreditados por el profesional responsable propuesto para la ejecución de la consultoría. La empresa deberá acreditar experiencia institucional relacionada con el objeto de la presente consultoría.

13. REQUISITOS PARA POSTULACIÓN Y FECHAS DE PRESENTACIÓN

Para su postulación, él/la consultor(a) deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta de presentación.
- Propuesta técnica y metodológica.
- Fotocopia de certificado NIT (excluyente).
- Fotocopia de Cédula de identidad anverso y reverso.
- Hoja de vida del/a consultor(a) actualizado y documentado.
- Referencias profesionales.

En caso de postular una empresa consultora, adicionalmente deberá presentar:

- Cédula de identidad del representante legal.
- Hoja de vida institucional de la empresa consultora, donde se evidencie la experiencia general y específica requerida en los presentes Términos de Referencia.

La fecha límite para la postulación y presentación de los requisitos es el **jueves 8 de octubre de 2026**. La documentación deberá enviarse al siguiente correo electrónico: info@agrecolandes.org

Para cualquier consulta, comunicarse con el siguiente contacto: **Ing. Alberto Cárdenas. Cel.: 72255007**

La FUNDACIÓN se reserva el derecho de contactar únicamente a las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos.

14.CRITERIO DE SELECCIÓN.

Se seleccionará aquella propuesta que consiga un mayor puntaje considerando la siguiente valoración:

Nº	Criterio	Puntaje
1.	Experiencia general	15
2.	Experiencia específica	25
3.	Propuesta técnica y metodológica	30
4.	Cronograma de trabajo	10
5.	Entrevista	20
Total		100

En caso de empresas consultoras, la experiencia general y específica será evaluada considerando la experiencia institucional y la experiencia del/a profesional responsable propuesto(a), según corresponda a cada criterio.

ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL POSTULANTE, SI ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA, PUEDE MEJORARLO OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS

Alberto Cárdenas Castillo
COORDINADOR PROGRAMA METROPOLITANO

German Jarro Tumiri
**DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACION AGRECOL Andes**